

Tasación total del aprovechamiento: pesetas 748.180.

Precio índice: 835.225 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados, reintegradas con póliza de seis (6) pesetas, y llevarán adherida otra de la MUNPAL de 10 pestas, ajustadas al modelo que al final se inserta, en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, de las diecisiete a las diecinueve de todos los días hábiles que medien entre el día siguiente hábil al que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y el anterior al señalado para la apertura de plicas.

La garantía provisional para poder tomar parte en la subasta será la del 3 por 100 de la tasación.

La garantía definitiva será la del 6 por 100 del valor del aprovechamiento, la cual será constituida en metálico.

A las proposiciones se acompañarán el resguardo de haber constituido el depósito provisional indicado, el carnet de Empresa con responsabilidad, indispensable para tomar parte en la misma; el documento nacional de identidad y la declaración jurada que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Regirán en esta subasta el pliego de específico de condiciones técnico-facultativas, aprobado por la superioridad, y el económico-administrativas, aprobado por este Ayuntamiento, que obran por cabeza del expediente instruido al efecto.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos relacionados con esta subasta, tales como tasas, derechos reales, honorarios, anuncios, etc.

De quedar desierta esta primera subasta, se celebraría otra segunda a la misma hora y en las mismas condiciones al activo día hábil de celebrada esta primera.

Para lo no previsto en el presente anuncio, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953 y demás disposiciones dictadas sobre la materia.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, de estado de, con residencia en, provincia de, provisto de documento nacional de identidad número, en nombre propio o en representación de (lo cual acredita con poder notarial que presenta), en posesión del carnet de Empresa con responsabilidad número, expedido por el Sindicato Provincial de la Madera y Corcho de, con fecha, enterrado del anuncio de subasta del aprovechamiento de maderas en el monte número de la pertenencia del Ayuntamiento de, en el año forestal, publicado en el «Boletín Oficial» número, de fecha de de, aceptando las condiciones específicas técnico-facultativas y económico-administrativas que sirven de base para este aprovechamiento, ofrece la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Villaverde de Iscar, 12 de diciembre de 1975.—El Alcalde.—11.134-A.

Resolución de la Mancomunidad Intermunicipal Santa María de Barbará-Sardanyola, Ciudad Badia (Barcelona) por la que se anuncia concurso para contratar el servicio de señalización de tráfico; rotulación de calles, e instalación de papeleras y su conservación.

Objeto: Concurso para la contratación del servicio de señalización de tráfico; rotulación de calles, e instalación de papeleras y su conservación. El contrato podrá versar sobre la prestación de los tres servicios o uno solo de ellos.

Plazo: El contrato tendrá una vigencia máxima de diez años.

Precio: No se fija tipo de licitación por el carácter especial del servicio y la posibilidad de ofrecer distintas soluciones.

Pliego de condiciones: Están de manifiesto en las oficinas de la Mancomuni-

dad, sitas en calle Santander, número 2, de Ciudad Badia (Santa María de Barbará), los días laborables, de nueve a trece horas.

Fianzas: Provisional, 10.000 pesetas; la definitiva se fija en el 6 por 100 del canon anual, que el adjudicatario deberá satisfacer a la Mancomunidad y en ningún caso será inferior a 20.000 pesetas.

Modelo de proposición

Don, de años, provisto del documento nacional de identidad número, expedido en, con domicilio en, calle, número, bien enterado del anuncio del concurso y pliego de condiciones que ha de servir de base para la contratación del servicio de señalización, rotulación de calles e instalación de papeleras y su conservación, se compromete a prestarlo (o a prestar el servicio de) con sujeción estricta a las condiciones que se consignan en la memoria, planos y documentos adjuntos, aceptando, en cuanto estos no modifican, las condiciones generales contenidas en el pliego que sirve de base al concurso.

(Fecha y firma.)

Presentación de proposiciones: En la Secretaría de la Mancomunidad, de nueve a trece horas, durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la última publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia.

Apertura de plicas: En la sede de la Mancomunidad, a las trece horas del día siguiente hábil a aquél en que se cumpla el plazo de presentación de proposiciones.

Reclamaciones: De conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público el pliego de condiciones durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Ciudad Badia, 1 de diciembre de 1975.—El Gerente, J. Gil Sanz.—11.155-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General
del Tesoro y Presupuestos

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 512.027 de registro y 12.172 del diario de operaciones correspondiente al 28 de julio de 1967, constituido por don Evaristo García Fernández, en valores, sin desplazamiento, por un nominal de 8.000 pesetas (referencia 2.658/1975).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 19 de diciembre de 1975.—El Adm. nistrador.—16.744-C.

Delegaciones Provinciales

ALMERIA

Tesorería

Se hace público por medio del presente anuncio que en esta Delegación de Hacienda se sigue expediente a instancias de doña Trinidad Vázquez Ordóñez para la cancelación de las fianzas que tiene constituidas para responder del cargo de Habilitado de Clases Pasivas que ejerció en esta capital, y del que cesó definitivamente por renuncia que solicitó con fecha 31 de marzo de 1975.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 del vigente Reglamento del ejercicio de la profesión de Habilitados de Clases Pasivas, aprobado por Decreto de 12 de diciembre de 1958, se anuncia para que quienes hubiesen sido poderdantes de la peticionaria puedan interponer las reclamaciones que estimen procedentes, dentro del plazo de tres meses contados desde el día de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 4 de diciembre de 1975.—El Tesorero de Hacienda en funciones, Baldomero Gómez Amat.—V. B.: El Delegado de Hacienda, Antonio Penalva Salvador.—4.458-D.

HUELVA

Sucursal de la Caja de Depósitos

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito necesario sin interés expedido por esta sucursal el día 8 de junio de 1972, bajo los números 30 de entrada y 9.450 de registro, constituido por don Manuel García Bocanegra, por importe de once mil cuatrocientas setenta y cinco (11.475) pesetas, para responder del proyecto de alcantarillado barriada del Instituto Nacional de la Vivienda en Manzanilla (Huelva), se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en esta Sucursal de Huelva, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el importe del depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 13 de noviembre de 1929.

Huelva, 20 de diciembre de 1975.—El Delegado de Hacienda.—11.310-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Subdirección General de Gestión Económica y Régimen Interior

Información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras «Supresión pasos a nivel, puntos kilométricos 125/359, 125/705 y 125/977, y su sustitución por un paso superior en el punto kilométrico 125/688, línea Palazuelo-Salamanca-Astorga», en término municipal de Fresno-Alhándiga (Salamanca)

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Supresión pasos a nivel, puntos kilométricos 125/359, 125/705 y 125/977, y su sustitución por un paso

superior en el punto kilométrico 125/688, línea Palazuelo-Salamanca-Astorga», en término municipal de Fresno-Alhándiga (Salamanca), cuyo proyecto ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en el Programa de Inversiones del Plan RENFE 1972/1975, como revisión del Plan Decenal de Modernización, integrado a su vez en el Plan de Desarrollo Económico y Social, siendo aplicables a las mismas los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del texto refundido de la Ley del III Plan de Desarrollo Económico y Social, aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, que libera a las expropiaciones que deban realizarse para la ejecución de las obras incluidas en el Plan, de las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia.

En su virtud, y a los efectos señalados

en el capítulo II del título I de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Subdirección General, por delegación del ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento, según Resolución de 28 de noviembre de 1973, y en base a lo dispuesto en el Decreto 909/1969, de 9 de mayo, ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito, ante esta Subdirección General, las alegaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Finca número	Propietario y domicilio	Polígono número	Parcela número	Superficie a expropiar — m ²	Linderos
1	Fernando Pérez-Tabernero Sánchez. Frutos Valiente, 2, 5.º Salamanca.	—	—	1.115	N., Ayuntamiento y carretera de Santa Teresa; S., Fernando Pérez-Tabernero Sánchez; E., Fernando Pérez-Tabernero Sánchez, y O., ferrocarril y terrenos de RENFE.
2	Agustín Rivas Ingelmo. Fresno-Alhándiga (Salamanca)	—	—	1.368,50	N., carretera de Santa Teresa; S., Fernando Pérez-Tabernero Sánchez; E., FF. CC. y terrenos RENFE, y O., Amadora Collantes Rivas.
3	Amadora Collantes Rivas. Fresno-Alhándiga (Salamanca)	—	—	2.612,50	N., carretera de Santa Teresa; S., Fernando Pérez-Tabernero Sánchez; E., Agustín Rivas Ingelmo, y O., Fernando García González.
4	Fernando García González. Pueblo Nuevo. Fresno-Alhándiga (Salamanca)	—	—	646,25	N., carretera de Santa Teresa; S., Fernando Pérez-Tabernero; E., Amadora Collantes Rivas, y O., río Alhándiga.

En el Ayuntamiento de Fresno-Alhándiga (Salamanca) estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación.

Madrid, 22 de diciembre de 1975.—El Subdirector general, José B. Grandá Burón.

Jefaturas Provinciales de Carreteras

PONTEVEDRA

Aprobado técnicamente el estudio informativo de los enlaces del tramo Pontevedra Sur-Rande de la autopista del Atlántico, se somete a información pública durante un periodo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que quienes lo estimen oportuno puedan formular por escrito ante esta Jefatura Provincial de Carreteras las observaciones que crean convenientes, de acuerdo con lo que se prescribe en el artículo 14.1 de la vigente Ley de Carreteras de 19 de diciembre de 1974; advirtiéndose que el referido estudio informativo puede examinarse durante dicho periodo, en horas hábiles de oficina, en esta Jefatura o en

los Ayuntamientos de Vilaboja y de Moaña.

Pontevedra, 17 de diciembre de 1975.—El Ingeniero Jefe, R. L. Arca.—9.398-E.

Cuarta Jefatura Regional de Carreteras

Información pública de la relación de bienes y derechos que se consideran de necesaria ocupación por la ejecución de las obras del proyecto de construcción de la «Autopista del Ebro. Itinerario: Zaragoza-Mediterráneo. Sección: Soses-Fraga» (anejo sobre cumplimiento de prescripciones) en los términos municipales de Fraga y Torrente de Cinca

Aprobado definitivamente por la superioridad con fecha 28 de noviembre de 1975 el anejo sobre cumplimiento de prescripciones impuestas al proyecto de construcción de: «Autopista del Ebro. Itinerario: Zaragoza-Mediterráneo. Sección: Soses-Fraga», según el artículo 16 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, de construcción, conservación y explotación de autopistas en régimen de concesión, y el Decreto 1310/1973, de 22 de junio, de adjudicación a «Autopistas de Cataluña y Aragón, Concesionaria Española, S. A.»; dicha aprobación lleva consigo la decla-

ración de utilidad pública de las obras, entendiéndose implícita la necesidad de ocupación, cuya ocupación se reputará urgente a los efectos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1974.

Por ello, a tenor de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se abre información pública, por plazo de quince días, a fin de que, tanto los interesados como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados hayan podido omitirse en la relación que adjunto se acompaña, puedan formular alegaciones por escrito ante esta Jefatura Regional de Carreteras, a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

La Sociedad concesionaria «Autopistas de Cataluña y Aragón, Concesionaria Española, S. A.», asumirá, en el expediente expropiatorio, los derechos y obligaciones del beneficiario de la expropiación regulados en la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en su Reglamento, según lo dispuesto en tal sentido en el artículo 17.2 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo.

Zaragoza, 15 de diciembre de 1975.—El Ingeniero Jefe regional, Luis Cariñena Castell.—9.375-E.

Relación que se cita

Nombre y domicilio del titular	Número finca	Superficie afectada		Diferencias		Referencia catastral		
		Anteriormente — m²	Definitivamente — m²	En más — m²	En menos — m²	Polígono	Parcela	Naturaleza, aprovechamiento y clase del bien afectado
<i>Término municipal de Fraga</i>								
Don Enrique Fontanals Teule.—Para notificaciones: Don José Clúa Valls. Plaza del Castillo, 3. Torres de Segre	16-1	144	—	—	144	8	21	Rústica: Cereal riego 9.º
Don Enrique Fontanals Teule.—Para notificaciones: Don José Clúa Valls. Plaza del Castillo, 3. Torres de Segre	17	27.520	22.395	2.065	7.180	8	24	Rústica: Cereal riego 9.º
Don Enrique Fontanals Teule.—Para notificaciones: Don José Clúa Valls. Plaza del Castillo, 3. Torres de Segre	18	140	470	330	—	8	32	Rústica: Cereal riego 8.º
Don Miguel Badía Alba y doña María Alba Pena.— Itona, 12. Fraga	19	170	—	—	170	8	23	Rústica: Cereal riego 8.º
Don Miguel Badía Alba y doña María Alba Pena.— Itona, 12. Fraga	19-1	—	400	400	—	8	23	Rústica: Cereal riego 8.º
Doña María Guiral Clarío.—Para notificaciones: Don Andrés Vicién Fernández. Muntaner, 272. Barcelona-8	20	13.070	21.400	8.330	—	8	31	Rústica: Cereal riego 8.º
Don Enrique Fontanals Teule.—Para notificaciones: Don José Clúa Valls. Plaza del Castillo, 3. Torres de Segre	18-1	88	—	—	88	8	32	Rústica: Cereal riego 8.º
Don Enrique Fontanals Teule.—Para notificaciones: Don José Clúa Valls. Plaza del Castillo, 3. Torres de Segre	OT-6	1.080	—	—	1.080	8	24	Rústica: Cereal riego 9.º
Don Enrique Fontanals Teule.—Para notificaciones: Don José Clúa Valls. Plaza del Castillo, 3. Torres de Segre	OT-6-1	450	—	—	450	8	24	Rústica: Cereal riego 9.º
Don Enrique Fontanals Teule.—Para notificaciones: Don José Clúa Valls. Plaza del Castillo, 3. Torres de Segre	OT-6-2	50	—	—	50	8	32	Rústica: Cereal riego 8.º
Don Enrique Fontanals Teule.—Para notificaciones: Don José Clúa Valls. Plaza del Castillo, 3. Torres de Segre	OT-7	120	—	—	120	8	32	Rústica: Cereal riego 8.º
Don Miguel Badía Alba y doña María Alba Pena.— Aytona, 12. Seros	OT-8	300	—	—	300	8	23	Rústica: Cereal riego 8.º
Don Miguel Badía Alba y doña María Alba Pena.— Aytona, 12. Seros	OT-8-1	—	540	540	—	8	23	Rústica: Cereal riego 8.º

Nombre y domicilio del titular	Imposición de servidumbre forzosa para reposición de servicios			Destino	Referencia catastral		
	Permanente				Polígono	Parcela	Naturaleza, aprovechamiento y clase del bien afectado
	Número finca	Superficie — m²	Longitud — m. l.				
<i>Término municipal de Fraga</i>							
Don Miguel Badía Alba y doña María Alba Pena.—Aytona, 12. Seros	Te-5-3	17	10	Línea telefónica.	8	23	Rústica: Cereal riego 8.º

Canal de Isabel II

CONSEJO DE ADMINISTRACION

En el sorteo verificado en estas oficinas el día 13 del corriente mes de diciembre, ante el Notario de este capital don Ramón Fernández Purón, han resultado amortizadas las 3 074 obligaciones de este Canal de Isabel II, emisión de 1 de junio de 1954, número 18/1 siguientes:

2.331	al	40	81.711	al	20
2.831		40	82.861		70
3.831		40	83.691		700
4.081		90	84.861		70
4.981		5.000	86.021		30
6.961		70	87.231		40
7.191		200	88.271		40
9.171		80	88.571		80
9.851		60	88.121		30
10.441		50	90.241		50
11.481		90	91.431		40
12.171		80	93.011		20
12.911		20	93.111		20
13.061		70	94.371		80
15.191		200	94.641		50
15.521		30	97.841		50
16.231		40	98.111		20
16.241		50	98.391		400
18.381		90	100.091		100
18.401		10	100.131		40
18.441		50	100.251		60
18.991		80	101.931		40
20.881		90	103.821		30
21.191		200	104.901		10
22.231		40	106.911		20
22.821		30	107.281		300
23.391		400	109.111		20
23.591		600	113.621		30
25.871		80	114.231		40
27.491		500	113.421		30
27.651		60	119.011		20
28.981		80	122.961		70
28.991		400	123.081		80
29.491		500	124.111		80
30.151		60	127.481		500
30.911		20	127.521		20
31.161		70	129.511		30
32.301		10	129.641		20
32.841		50	130.631		50
33.181		80	130.981		40
33.271		80	131.301		10
36.381		70	131.381		80
36.641		50	132.661		70
37.121		30	132.671		80
37.581		80	133.461		70
38.471		80	135.291		300
39.091		100	135.731		40
40.631		40	138.401		10
40.841		50	138.741		50
41.051		60	139.331		40
41.491		500	140.551		60
42.201		10	140.581		80
42.551		60	141.901		10
44.851		60	142.891		800
45.021		30	143.221		30
45.201		10	143.321		30
46.871		80	143.781		70
47.171		80	145.051		60
49.631		40	145.681		70
51.271		40	146.071		80
51.831		40	147.991		80
53.431		40	148.231		40
56.091		100	150.091		100
57.821		30	150.111		20
61.881		900	150.681		90
62.011		90	152.331		40
63.711		20	153.101		10
65.221		30	153.191		200
65.301		10	153.351		100
67.031		40	154.091		80
68.251		60	154.271		80
69.481		40	154.771		80
69.781		80	154.961		70
70.721		30	156.381		80
74.241		50	158.281		70
75.381		70	158.721		30
75.631		40	161.201		10
80.001		10	165.121		30

Nombre y domicilio del titular	Número finca	Superficie afectada		Diferencias		Referencia catastral		
		Anteriormente — m²	Definitivamente — m²	En más — m²	En menos — m²	Poligono	Parcela	Naturaleza, aprovechamiento y clase del bien afectado
<i>Término municipal de Torrente de Cinca</i>								
Don Angel Millanes Cazador.—Para notificaciones: Don Andrés Vicien Fernández. Muntaner, número 272. Barcelona	87	3.035	3.155	120	—	1	24	Rústica: Cereal riego 3.º
Doña Irene Millanes Berenguer.—Para notificaciones: Don Andrés Vicien Fernández. Muntaner, número 272. Barcelona	88	2.160	2.250	90	—	1	25	Rústica: Frutal riego 2.º
Ayuntamiento de Torrente de Cinca.—Casa Consistorial. Torrente de Cinca	126-1	3.800	4.230	430	—	12	116	Rústica: Erial.
Doña Felisa y don Esteban Betrián Navarro.—Para notificaciones: Don Andrés Vicien Fernández. Muntaner, 272. Barcelona	127	14.270	15.130	860	—	12	115	Rústica: Olivos 3.º
Don Francisco Vilar Betrian y don Domingo Vilar Betrian.—Para notificaciones: Don Andrés Vicien Fernández. Muntaner, 272. Barcelona	128	5.730	5.810	80	—	12	113	Rústica: Olivos 1.º, erial.

168.421 al	30	249.391 al	400
169.011	20	249.461	70
171.221	30	250.151	60
171.321	24	250.811	20
171.681	90	252.301	10
174.421	30	253.221	30
174.461	70	254.311	20
174.781	90	257.641	50
174.941	50	258.561	70
175.871	80	259.871	80
176.361	70	260.761	70
176.791	800	264.111	20
179.811	20	265.591	600
180.011	20	266.081	90
180.321	30	266.251	60
180.801	10	267.331	40
181.341	50	267.501	10
181.951	60	269.451	60
182.051	60	270.801	10
182.701	10	271.541	50
185.241	50	272.161	70
185.541	50	272.831	40
185.681	90	274.021	30
185.811	20	276.471	80
185.831	40	276.711	20
187.991	188.000	279.311	20
190.451	60	279.751	60
191.411	20	280.611	20
192.141	50	281.071	80
193.031	40	281.651	60
194.661	70	281.751	60
195.151	60	283.571	80
195.721	30	283.771	80
195.791	800	283.961	70
198.711	20	285.061	70
197.201	10	285.281	90
198.641	50	285.581	90
199.021	30	287.321	30
199.521	30	287.781	90
200.601	10	288.141	50
209.371	80	289.471	80
211.561	70	290.061	70
211.741	50	290.591	600
212.621	30	291.011	20
213.721	30	291.331	40
215.321	30	292.221	30
215.341	50	292.811	20
217.141	50	292.821	30
217.681	90	293.031	40
217.771	80	298.531	40
219.811	20	299.511	20
220.661	70	300.111	20
221.941	50	300.321	30
223.781	90	300.641	50
227.551	60	300.941	50
229.121	30	301.451	60
230.491	500	303.981	90
230.571	80	305.871	80
232.681	90	306.101	10
234.561	70	308.631	40
235.621	30	309.131	40
236.531	40	310.501	10
238.331	40	311.821	30
238.421	30	312.021	30
239.431	40	312.251	60
241.511	20	312.361	90
241.681	90	313.211	20
241.811	20	313.771	80
242.431	40	314.011	20
246.821	30	314.821	30
246.851	60	315.481	90
247.071	80	315.741	50
248.091	100	317.391	400

El pago de las obligaciones amortizadas se efectuarán en las oficinas de este Canal (Joaquín García Morato, número 125), a partir del día 2 de enero de 1976. Los títulos entregados deberán llevar unidos todos los cupones, desde el 87 al 100, ambos inclusive.

Madrid, 20 de diciembre de 1975.—El Secretario del Consejo, José de Aguinaga.—11.302-A.

Juntas de Puertos

SEVILLA Y RIA DEL GUADALQUIVIR

En los sorteos celebrados el día 5 de diciembre actual han resultado amortizadas las siguientes obligaciones del empréstito de esta Junta.

1. ^a serie.—Del 002.700 al 002.799; 004.900 al 004.999; 010.100 al 010.199; 018.200 al 018.299; 025.900 al 025.999; 029.700 al 029.799; 033.000 al 033.099; 035.200 al 035.299; 047.100 al 047.199; 049.900 al 049.999.
2. ^a serie.—Del 059.001 al 059.100; 061.801 al 062.000; 062.901 al 063.000; 073.801 al 073.900; 073.901 al 074.000; 076.301 al 076.400; 083.301 al 083.400; 086.901 al 087.000; 089.601 al 089.700; 093.801 al 093.900; 094.301 al 094.400; 097.001 al 097.100.
3. ^a serie.—Del 110.201 al 110.300; 110.701 al 110.800; 113.301 al 113.400; 130.100 al 130.200; 131.101 al 131.200; 131.201 al 131.300; 132.201 al 132.300; 136.600 al 136.700; 142.401 al 142.500; 145.101 al 145.200; 155.701 al 155.800; 168.501 al 168.600.
4. ^a serie.—Del 172.781 al 172.800; 170.301 al 170.400; 173.701 al 173.790.
5. ^a serie.—Del 000.521 al 000.530; 000.761 al 000.770; 001.281 al 001.290; 001.321 al 001.330; 001.551 al 001.560; 003.631 al 003.640; 003.991 al 004.000; 004.941 al 004.950; 006.441 al 006.450; 006.861 al 006.870; 007.081 al 007.090; 007.141 al 007.150; 007.271 al 007.280; 007.281 al 007.290; 007.551 al 007.560; 008.081 al 008.090; 008.201 al 008.210; 009.141 al 009.150; 009.421 al 009.430; 009.721 al 009.730.
6. ^a serie.—Del 010.501 al 010.510; 011.221 al 011.230; 011.661 al 011.670; 011.841 al 011.850; 013.121 al 013.130; 013.241 al 013.250; 013.281 al 013.290; 013.791 al 013.800; 014.781 al 014.790; 015.371 al 015.380; 016.391 al 016.400; 016.441 al 016.450; 016.601 al 016.610; 017.021 al 017.030; 017.311 al 017.320; 017.381 al 017.390; 017.631 al 017.640; 017.771 al 017.780; 019.441 al 019.450; 019.681 al 019.690.
7. ^a serie.—Del 020.351 al 020.360; 020.361 al 020.390; 020.611 al 020.620; 021.251 al 021.260; 021.931 al 021.940; 022.061 al 022.070; 022.331 al 022.340; 022.571 al 022.580; 022.621 al 022.630; 023.871 al 023.880; 024.181 al 024.190; 024.221 al 024.230; 024.371 al 024.380; 025.031 al 025.040; 025.381 al 025.390; 028.561 al 028.570; 028.791 al 028.800; 029.591 al 029.600; 030.121 al 030.130; 031.271 al 031.280; 031.851 al 031.860; 031.921 al 031.930; 031.971 al 031.980; 032.861 al 032.890; 033.221 al 033.230; 033.361 al 033.390; 033.481 al 033.490; 033.711 al 033.720.
8. ^a serie.—Del 034.651 al 034.660; 034.921 al 034.930; 036.921 al 036.930; 037.371 al 037.380; 037.411 al 037.420; 037.711 al 037.720; 037.971 al 037.980; 038.291 al 038.300; 038.851 al 038.860; 040.361 al 040.370; 040.531 al 040.540; 041.921 al 041.930; 042.401 al 042.410; 042.671 al 042.680; 043.531 al 043.540; 043.711 al 043.720; 043.971 al 043.980; 044.541 al 044.550; 044.951 al 044.960; 044.991 al 045.000; 045.971 al 045.980; 046.021 al 046.030; 046.361 al 046.370; 046.611 al 046.620; 046.731 al 046.740; 046.741 al 046.750; 047.181 al 047.190; 047.971 al 047.980.
9. ^a serie.—Del 048.061 al 048.070; 048.881 al 048.900; 049.311 al 049.320; 051.071 al 051.080; 051.561 al 051.570; 052.071 al 052.080; 052.421 al 052.430; 053.661 al 053.670; 053.851 al 053.860; 054.011 al 054.020; 054.121 al 054.130; 054.911 al 054.920; 055.531 al 055.540; 055.841 al 055.850; 056.261 al 056.270; 056.501 al 056.510; 057.571 al 057.580; 058.591 al 058.600; 058.761 al 058.770; 059.431 al 059.440; 059.581 al 059.590; 060.201 al 060.210; 061.061 al 061.070; 061.231 al 061.240; 061.541 al 061.550; 061.791 al 061.800; 062.341 al 062.350; 062.731 al 062.740; 063.091 al 063.100; 063.191 al 063.200; 063.711 al 063.720; 065.620 al 065.621; 066.211 al 066.220; 066.471 al 066.480; 066.541 al 066.550; 067.091 al 067.100; 067.261 al 067.270;

067.670; 067.881 al 067.890; 068.361 al 068.370; 068.881 al 068.890; 069.101 al 069.110; 069.441 al 069.450; 069.651 al 069.660.
--

Serie A.—Del 000.001 al 000.100; 002.301 al 002.400; 007.001 al 007.100; 014.801 al 014.900.

Serie B.—Del 027.301 al 027.400; 027.601 al 027.700; 029.901 al 030.000; 033.601 al 033.700; 040.151 al 040.200; 047.401 al 047.500; 048.701 al 048.760.

Serie C.—Del 050.801 al 050.900; 053.501 al 053.600; 053.801 al 053.700; 059.201 al 059.300; 061.201 al 061.300; 065.401 al 065.500; 067.801 al 067.900; 078.201 al 078.220; 079.931 al 080.000.

Serie D.—Del 088.501 al 088.600; 091.161 al 091.200; 096.901 al 097.000; 099.001 al 099.100; 099.801 al 099.900; 108.601 al 108.700; 111.401 al 111.500; 120.101 al 120.200; 122.501 al 122.570.

Serie E.—Del 126.001 al 126.100; 127.301 al 127.400; 137.001 al 137.100; 149.701 al 149.800; 150.401 al 150.500; 151.021 al 151.100; 153.601 al 153.660.

Serie F.—Del 157.311 al 157.390.

Serie G.—Del 004.301 al 004.400; 005.301 al 005.400; 007.301 al 007.400; 008.901 al 009.000; 014.101 al 014.200; 017.101 al 017.200; 023.901 al 024.000; 035.201 al 035.300; 042.101 al 042.200; 045.601 al 045.700; 046.701 al 046.800; 051.501 al 051.600; 057.601 al 057.700.

Serie H.—Del 065.501 al 065.600; 073.301 al 073.400; 079.001 al 079.100; 084.501 al 084.600; 085.201 al 085.300.

Serie I.—Del 095.401 al 095.500; 097.601 al 097.700; 099.101 al 099.200; 103.001 al 103.100; 107.801 al 107.900; 111.401 al 111.500; 120.601 al 120.700; 129.201 al 129.300.

Las obligaciones citadas dejarán de percibir intereses desde el día 1 de enero de 1976.

El reembolso de su importe, previa deducción de impuestos, se efectuará en la sucursal del Banco de España en Sevilla, contra entrega de los títulos, que deberán llevar unidos los cupones 117 los de la 1.^a serie; 112 los de la 2.^a, 108 los de la 3.^a, 104 los de la 4.^a, 104 los de la 5.^a, 100 los de la 6.^a, 96 los de la 7.^a, 91 los de la 8.^a, 84 los de la 9.^a, 53 los de la A, 51 los de la B, 49 los de la C, 46 los de la D, 46 los de la E, 43 los de la F, 43 los de la G, 41 los de la H y 40 los de la I. Sevilla, 20 de diciembre de 1975. — 11.423-A.

Comisarias de Aguas

JUCAR

Por «Triturados El Cano, S. L.», Entidad domiciliada en Guadasuar (Valencia), ramal a Guadasuar de la carretera Alginet-Algemesí, se ha solicitado de la Comisaría de Aguas del Júcar una concesión para extracción de áridos en régimen de exclusiva, durante un período de cinco años, en el tramo de la rambla Castellana, comprendido desde el puente de la carretera de Liria a Pedralia hasta su confluencia con el río Turia; términos afectados, Liria y Benaguacil (Valencia).

De conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Obras Públicas de 13 de abril de 1877, así como en las Ordenes ministeriales de 17 de octubre de 1939 y 31 de octubre de 1964 y disposiciones concordantes, se abre concurso durante un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles, el peticionario deberá presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Valencia, paseo al Mar, 48, el

proyecto correspondiente a las obras y aprovechamiento que trata de realizar. También se admitirán en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta, que será suscrita por los mismos. Expediente: 75-CI-0006.

Valencia, 12 de diciembre de 1975.—El Comisario de Aguas, V. Fullana.—9.398-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

BADAJOZ

Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de Instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.»
Domicilio: Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 4.

Línea eléctrica:
Origen: E.T.D. «Don Benito».
Final: Línea subterránea «Centro Educación Especial».

Tipo: Aérea.
Longitud en kilómetros: 0,180.
Tensión de servicio: 13,2 KV.
Conductores: Aluminio-acero de 3 por 116,2 milímetros cuadrados de sección.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadenas.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a Centro de Educación Especial, en Don Benito.
Presupuesto: 262.440 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 10.177/8.664.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en calle Pedro de Valdivia, 2, principal, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 12 de diciembre de 1975.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—16.701-C.

BALEARES

Autorización administrativa de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente UP-321/75

a) Peticionario: «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Exporles.

Punto de origen: Línea A. T. «Es Ver-gés».

Final: E. T. «Parcelación Son Trias».

c) Finalidad de la instalación: Poder efectuar la alimentación de energía eléctrica a la E. T. «Parcelación Son Trias».

d) Características principales de la línea: Aérea, 264 metros de cable de aluminio y acero de 3 por 31,1 milímetros cuadrados de sección, con una potencia de 300 KVA. y tensión de servicio 15.000 voltios.

Subterránea: 210 metros de cable de aluminio de 3(1 por 50) milímetros cuadrados de sección con una potencia de 300 KVA. y tensión de servicio de 15.000 voltios.

Apoyos: Madera, hormigón y torres metálicas.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 866.002 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, sita en Palma de Mallorca, Gran Vía Asima, número 2, 10.º, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por escrito duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palma de Mallorca, 18 de diciembre de 1975.—El Delegado provincial, J. de Fortuny.—4.362-B.

BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de las instalaciones eléctricas que se detallan, así como la declaración en concreto de la utilidad pública de las mismas:

Referencias: RI. 2.718, expediente 28.560, F. 637.

Peticionario: «Iberduero, S. A.», distribución Burgos.

Objeto de la instalación: Sustitución de una línea eléctrica de A. T., por interferir con la autopista Burgos-Malzaga, en construcción.

Características principales: La nueva línea, con origen en la subestación de Villimar y final en la E. T. D. de Briviesca, consta de los siguientes tramos:

— En el primer tramo tendrá una longitud de 7.125 metros con origen en la subestación de Villimar, llegando hasta el apoyo número 31, en término municipal de Rubena.

— El segundo tramo tendrá una longitud de 11.003 metros y estará comprendido entre el apoyo número 31 y el número 82, este último en el monasterio de Rodilla.

— El tercer tramo tendrá una longitud de 9.863 metros y estará comprendido entre el apoyo número 82 y el número 129, en el término municipal de Alcocero de Mola.

— El cuarto tramo tendrá una longitud de 8.124 metros y estará comprendido entre el apoyo número 129 y la E. T. D.

de Briviesca.

La línea, con una longitud total de 36.115 metros, será construida sobre apoyos de hormigón armado y torres metálicas, con cruceta metálica, tipo bóveda para aquellos y de catálogo para éstas. El conductor será LA-180.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 25.104.744 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación

en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Burgos, calle Madrid, número 22, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas, al proyecto, en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 18 de diciembre de 1975.—El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.—4.350-B.

GUIPUZCOA

De acuerdo con el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Iberduero, S. A.».

Referencia: CE. 7-A/2.888-75.

Tensión: 13,2 KV.

Origen: Derivación a la E. T. «Bianchi-Ibarro», de la línea E. T. D. «Pekin-Lezo».

Término: E. T. «Enlace Norte de Euro-pistas».

Longitud: 132 metros.

Recorrido: Término municipal de Rentería.

Presupuesto: 29.001,84 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guipúzcoa (Prim, 35, San Sebastián), en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «La Voz de España».

San Sebastián, 4 de diciembre de 1975. El Delegado provincial, José Luis Pam-pín.—16.741-C.

De acuerdo con el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Iberduero, S. A.».

Referencia: CE. 7-C/2.965-75.

Tensión: 30 KV., doble circuito.

Origen: Apoyo de la derivación a la E. T. «Residencia Sanitaria».

Término: Apoyo 26 de la línea Hernani-San Sebastián.

Longitud: 1.555 metros.

Recorrido: Término municipal de San Sebastián.

Presupuesto: 1.457.056 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guipúzcoa (Prim, 35, San Sebastián), en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «La Voz de España».

San Sebastián, 4 de diciembre de 1975. El Delegado provincial, José Luis Pam-pín.—16.742-C.

De acuerdo con el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Peticionario: «Iberduero, S. A.».

Referencia: CE. 7-D/3052-75.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegaciones Provinciales

NAVARRA

Jefatura Provincial de Industrialización
y Comercialización Agrarias

Perfeccionamiento de matadero general frigorífico

Entidad: Cooperativa de Consumo «La Protectora».

Domicilio: Puente Miluce, sin número, Pamplona (Navarra).

Objeto: Perfeccionamiento de matadero general frigorífico, consistente: a) Ampliación de la capacidad frigorífica. b) Perfeccionamiento de instalaciones auxiliares.

Capacidad: 27,6 toneladas métricas/ ocho horas.

Presupuesto: 4.605.046 pesetas.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de noviembre de 1973, se somete a información pública y se concede un plazo de diez días hábiles para que los interesados puedan presentarse en el expediente, así como presentar las alegaciones que procedan, en las oficinas de la Jefatura de I.C.A. de la Delegación Provincial de Agricultura (avenida Carlos III, 36, Pamplona), a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Pamplona, 20 de diciembre de 1975.—El Jefe provincial, Carlos Almagro Gutiérrez.—4.365-B.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Régimen Jurídico de la Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 en relación con el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación titulada «Análisis y Modificación de Conductas», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa (avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª), durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Gran Canaria. Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 1.706, sección Personas Jurídicas, tomo 24.

Domicilio: Calle Triana, número 89, Las Palmas de Gran Canaria (Canarias).

Título de la publicación: «Análisis y Modificación de Conductas».

Lugar de aparición: Las Palmas de Gran Canaria (Canarias).

Periodicidad: Semestral.

Formato: 17 por 22 centímetros.

Número de páginas: 180.

Precio: 200 pesetas.

Ejemplares de tirada: 3.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Revista científica especializada en problemas psicológicos,

que busca mantenerse en la línea y modo de pensar y hacer de gran parte de la psicología experimental contemporánea, tanto en su vertiente de investigación pura como aplicada. Revista de psicología conductual o comportamental, que no debe confundirse con la psicología conductista o behaviorista, porque pretende un rango de aplicación más amplio, ya que analizará científicamente con otros métodos lo que en un momento dado, como quieren los behavioristas de B. F. Skinner, no sea susceptible de un tratamiento temático - experimental - bivariado. Comprenderá los temas de: Psicología educativa y Psicopatología en sentido amplio y en donde caben trabajos de orientación neurológica, genética y biología comportamental, con la posibilidad de apertura a otros campos de investigación afines a la misma línea.

Director: Don Vicente Pelechano Barberá (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 20 de noviembre de 1975.—El Director general.—4.349-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Cooperativa de Viviendas Miraflores de los Angeles», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa (avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª), durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Cooperativa de Viviendas Miraflores de los Angeles».

Domicilio: Barriada Miraflores de los Angeles, bloque 20, bajo, Málaga.

Junta rectora: Presidente, don Sebastián Sánchez Jiménez; Secretario, don José Luis Méndez Mercado; Tesorero, don José Rebollo Aranda; Vocales, don Francisco Cañete Sánchez, don Antonio Díaz García, don Francisco González Sánchez, don José L. Comitre Rosado.

Título de la publicación: «Gibraltar».

Lugar de aparición: Málaga.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 22 por 32 centímetros.

Número de páginas: De 16 a 28.

Ejemplares de tirada: 1.500.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Revista de información y divulgación de tipo escolar. Comprenderá los temas de: Información sobre las actividades propias del Colegio, temas generales de educación y pasatiempos.

Director: Don Fernando José Fernández Garrido (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 11 de diciembre de 1975.—El Director general.—4.514-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Federico Villagrán Bustillo», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de

Tensión: 132, KV., doble circuito.
Origen: El primer circuito arranca del apoyo 16 de la línea Hernani-Oyarzun I. El segundo circuito del apoyo 21 de la línea Hernani-Oyarzun II.

Término: Set. 132/30 KV. de Martutene.
Longitud: 1.190 metros en simple circuito y 3.507 metros en doble circuito. Longitud total de la línea, 4.697 metros.

Recorrido: Término municipal de Rentería y San Sebastián.

Presupuesto: 10.536.378 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados, podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guipúzcoa, Prim, 35, San Sebastián, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en «La Voz de España».

San Sebastián, 5 de diciembre de 1975.—El Delegado provincial, José Luis Pamplín.—16.860-C.

JAEN

Conforme a lo dispuesto en el número 4 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, del 20 de octubre, se hace saber que en el diario «Jaén», del día 7 de noviembre de 1975 y en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 271 del 29 de noviembre de 1975, se ha insertado la relación de interesados y bienes afectados por la solicitud de imposición de servidumbre forzosa y declaración de urgente ocupación, formulada por «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», para una nueva línea eléctrica, aérea, trifásica, a 25 KV., con 476 metros de longitud, con origen en la subestación de Ubeda, y final en el centro de transformación de la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social, construida en la expresada ciudad de Ubeda, cuya línea fué autorizada y declarada de utilidad pública en concreto por resolución de esta Delegación Provincial de fecha 28 de agosto de 1975.

Jaén, 5 de diciembre de 1975.—El Delegado provincial interino, Ricardo Martín Gallego.—16.791-C.

PALENCIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de modificación de subestación de intemperie, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Unión Explosivos Riotinto, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: En la fábrica de Guardo.

Finalidad de la instalación: Doble acometida a 132 KV. en la subestación de Guardo.

Características principales: Modificación de la subestación de intemperie sobre estructuras metálicas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.625.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en plaza San Lázaro, número 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Palencia, 26 de noviembre de 1975.—El Delegado provincial, Juan Manuel Mateo Echevarría.—4.394-D.

Prensa (avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª), durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen convenientes conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Federico Villagrán Bustillo».

Domicilio: Calle Juan Bermúdez, número 1 (Santa Clara), Sevilla.

Título de la publicación: «Torneo».

Lugar de aparición: Sevilla.

Periodicidad: Semanal.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S. A.

Han sufrido extravío los siguientes resguardos, expedidos por las sucursales de este Banco de las plazas que se indican:

Barcelona, Servicio de Valores: Número 164.148, de 24 acciones de «S. E. Carburos Metálicos». Vía Layetana, número 27; número 887.520-10, de 50 obligaciones de «Fecsa», emisión 3/1971.

Bilbao: Números 5.804.441, de 42 acciones de «Iberduero».

Binéfar: Número 23, de 100 acciones de «Textil Binéfar, S. A.».

Madrid, urbana, glorieta de Bilbao: Número 5.814.204, de 270 acciones del Banco Español de Crédito; número 5.813.266, de 40 acciones de «Cía. General de Inversiones»; número 4.074.752, de 10 acciones de «Hidroala», emisión junio/1972; número 28.604, de 25 acciones de «Iberduero»; número 5.584.538, de seis acciones de «Iberduero», emisión mayo/1974.

Málaga: Número 12.978, de cinco bonos Bandesco; número 5.652.138, de 11 acciones, y en el número 5.955.085, de 13 acciones. Banco Español de Crédito.

Zaragoza: Número 5.815.648, de 12 acciones, y número 5.814.913, de 150 acciones. Banco Español de Crédito.

Melilla: Número 5.469.434, de 50 acciones, y número 5.018.836, de 150 acciones. Banco de Santander.

Lo que se anuncia para que quien se crea con derecho a reclamación la presente en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, quedarán anulados dichos resguardos, expidiéndose los correspondientes duplicados y quedando el Banco Español de Crédito libre de toda responsabilidad.

Madrid, 22 de diciembre de 1975.—16.809-C.

BANCO PERFECTO CASTRO CANOSA, SOCIEDAD ANONIMA

(BANCO CASTRO)

Cúmpienos hacer público que la Entidad «Perfecto Castro Canosa, S. L., Banqueros», previa la superior autorización, ha transformado su constitución jurídica en sociedad anónima, modificando su denominación social por la de «Banco Perfecto Castro Canosa, S. A.», abreviadamente «Banco Castro, S. A.», y continuando su domicilio social en Cee (La Coruña), calle Calvo Sotelo, número 31.

Cee (La Coruña), 3 de noviembre de 1975.—Marcelo Castro-Rial Canosa. Presidente.—16.751-C.

BANCO INDUSTRIAL DE CATALUÑA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del día 22), Circular número 62, de 23 de octubre de 1971, y Orden del Ministerio de Hacienda de 9 de agosto de

Formato: 41 por 30 centímetros.

Número de páginas: 24 (mínimo).

Precio: 25 pesetas.

Ejemplares de tirada: 12.500 (iniciales). Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Inspirado en el respeto a la verdad y el bien común, sobre la base del más absoluto acatamiento a los Principios y Leyes Fundamentales de nuestro país, centrará su atención en los acontecimientos futbolísticos ocurridos en la semana anterior a su aparición, como, asimismo a las corridas de toros celebradas durante dicho período. Comprenderá los temas de: Fútbol de la actualidad, fútbol retrospectivo, corridas de toros de la actualidad, temas taurinos históricos, actualidad en el mundo del espectáculo (variedades, cine y teatro) y, muy en segundo plano cuando la actualidad e importancia de los acontecimientos ocurridos así lo exija, temas de actualidad nacional en general y del extranjero.

Director: Don Federico Villagrán Bustillo (R. O. P. número 3.343).

Madrid, 12 de diciembre de 1975.—El Director general.—4.535-D.

1974 («Boletín Oficial del Estado» del día 10), a continuación se publican los tipos de interés máximos que este Banco aplicará a las operaciones pasivas que formalice a partir del 1 de enero de 1976, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

Operaciones pasivas

	Porcentaje
Imposiciones a plazo igual a tres años o superior	8,75

Barcelona, 2 de enero de 1976.—El Director general adjunto, Estebán Renom Pulit.—102-C.

RALUM, S. A.

Segundo anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en relación con los artículos 134 y 135 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, se hace público:

Que en la Junta general extraordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 1975, con el carácter de universal, se acordó por unanimidad la fusión de «Ralum, Sociedad Anónima» con «Quimiflor, Sociedad Anónima», mediante la absorción de ésta que se disolverá sin liquidación por la primera, que adquirirá, mediante traspaso en bloque, todo el patrimonio de la segunda. Los accionistas de «Quimiflor, Sociedad Anónima», pasarán a integrarse en «Ralum, S. A.», mediante el canje de dos acciones de aquella por tres acciones de ésta, que a tal fin ampliará el capital en la cifra necesaria.

Asimismo se aprobó el balance general de la Sociedad al 13 de noviembre de 1975, vispera del acuerdo de fusión, y se autorizó al Consejo de Administración en los términos más amplios para ejecutar todos los actos y otorgar todos los documentos necesarios para la fusión.

Madrid, 19 de noviembre de 1975.—El Consejo de Administración.—16.952-C.

2.º 6-1-1976

QUIMIFLOR, S. A.

Jabonería, Perfumería, Cosmética

Segundo anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en relación con los artículos 134 y 135 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, se hace público:

Que en la Junta general extraordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 1975, con el carácter de universal, se acordó por unanimidad la fusión de «Quimiflor, Sociedad Anónima» con «Ralum, S. A.», mediante la absorción de la primera, que se disolverá sin liquidación por la segun-

da, que adquirirá, mediante traspaso en bloque, todo el patrimonio de «Quimiflor, Sociedad Anónima», cuyos accionistas pasarán a integrarse en su caso, en «Ralum, S. A.», mediante el canje de dos acciones de aquella por tres acciones de ésta, que a tal fin ampliará el capital social en la cifra necesaria.

Asimismo se aprobó el balance general de la Sociedad al día 13 de noviembre de 1975, vispera del acuerdo de fusión, y se autorizó al Consejo de Administración en los términos más amplios para ejecutar todos los actos y otorgar todos los documentos necesarios para la fusión.

Santander, 19 de noviembre de 1975.—El Consejo de Administración.—16.953-C.

2.º 6-1-1976

CAVAS CHAMP-SORS, S. A.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 15 de los Estatutos sociales de la Entidad mercantil «Cavas Champ-Sors, Sociedad Anónima», se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 3 de febrero de 1976, a las dieciocho horas, en el local social, avenida Jaime I, número 97, 1.º 5.º, en primera convocatoria, y en segunda, en el siguiente día hábil y en los mismos local y hora, para tratar de los siguientes asuntos:

Examen de la situación económica de la Empresa y propuesta en orden a la disolución de la Sociedad.

Lo que se hace público para general conocimiento y especial de los señores accionistas.

Gerona, 22 de diciembre de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, José Faura Boada.—16.903-C.

SOLMERIA, S. A.

Urbanización Roquetas de Mar (Almería)

En cumplimiento de lo Estatutos sociales y de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía para celebrar Junta general extraordinaria, que tendrá lugar (D. m.) en los antiguos locales de la Sociedad, edificio «Las Olas», en la urbanización de Roquetas de Mar (Almería), a las dieciséis horas del día 16 de febrero de 1976, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente hábil, en segunda convocatoria, haciéndoles saber que podrán comparecer personalmente o representados por otra persona que deberá acreditar su representación en la forma establecida.

Serán objeto de debate, en cualquier caso, los asuntos que se expresan en el siguiente

Orden del día

1.º Ratificación de los acuerdos adoptados en Junta general extraordinaria de socios los días 10 y 13 de octubre de 1975.

2.º Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas que presentará la actual Administración de la Sociedad.

3.º Liquidación y disolución de la Sociedad, nombramiento de liquidadores y atribución de competencias y facultades a los mismos.

4.º Adopción de aquellos otros acuerdos principales y accesorios que sean presupuesto lógico o consecuencia natural de los que recaigan tras examinar los precedentes extremos del orden del día.

Almería, 11 de diciembre de 1975.—
El Administrador.—16.913-C.

H. A. E. S. A.

En el día 1 de abril de 1975, la Junta general extraordinaria universal de accionistas de «Hispano Americana de Exportación, S. A.», acordó la disolución de la citada Sociedad, previa aprobación del siguiente balance:

	Pesetas
Activo:	
Banco	77.311
Resultados	197.689
Total	275.000
Pasivo:	
Capital	250.000
Previsión gastos	25.000
Total	275.000

El total capital a distribuir asciende a la suma de 52.311 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 24 de diciembre de 1975.—
4.424-5.

**COMPANIA METROPOLITANO
DE MADRID, S. A.**

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad, tenedores de las acciones números 4.100.435 al 4.510.478, emitidas en el mes de junio último, que a partir del día 1 de enero próximo se pagarán los intereses fijos del 6,50 por 100 anual, devengados hasta el 31 de diciembre de 1975, contra estampillado de los títulos, ascendiendo estos intereses a las cantidades que a continuación se indican:

Acciones cuyo desembolso total de su nominal se realizó al efectuar la suscripción

	Pesetas
Renta bruta por título	19,62
Impuesto de «Rentas del Capital», incluido el recargo transitorio del artículo 6 del Decreto-ley 2/1975, de 7 de abril	3,24
Líquido a percibir por título.	16,38

Acciones cuyo desembolso total de su nominal se realizó en dos plazos

	Pesetas
Renta bruta por título	13,05
Impuesto de «Rentas del Capital», incluido el recargo transitorio del artículo 6 del Decreto-ley 2/1975, de 7 de abril	2,15
Líquido a percibir por título.	10,90

De acuerdo con las condiciones de emisión, a partir del día 1 de enero de 1976 cesará el interés fijo citado, y estas acciones quedarán incorporadas a los resultados económicos de las actividades de la Compañía.

Los pagos se efectuarán en las oficinas centrales y sucursales del Banco de Vizcaya, Banco Español de Crédito y Banco Hispano Americano.

Madrid, 31 de diciembre de 1975.—El Consejo de Administración.—16.975-C.

**SOCIEDAD DE APARCAMIENTOS
DE BARCELONA, S. A.**

(SABA)

Amortización de obligaciones, emisión 10 de junio de 1967

En cumplimiento de lo establecido en la escritura de emisión se hace público que, mediante sorteo efectuado ante el Notario don Enrique Gabarró Samsó, el día 17 de diciembre de 1975, han resultado amortizadas las obligaciones de la citada emisión, cuya numeración es la siguiente:

801 a 700	9.701 a 9.800
4.501 4.600	10.101 10.200
5.001 5.100	10.201 10.300
6.201 6.300	13.501 13.600
6.701 6.800	13.701 13.800
8.401 8.500	13.801 13.900
8.601 8.700	14.601 14.700

15.501 a 15.600	82.201 a 82.300
18.401 18.500	83.401 83.500
19.301 19.400	84.701 84.800
19.901 20.000	86.301 86.400
20.301 20.400	88.901 89.000
20.401 20.500	90.201 90.300
20.901 21.000	90.501 90.600
21.301 21.400	91.101 91.200
21.501 21.600	92.701 92.800
22.301 22.400	93.001 93.100
27.101 27.200	93.101 93.200
28.901 29.000	95.101 95.200
31.501 31.600	95.301 95.400
32.101 32.200	97.301 97.400
32.701 32.800	97.501 97.600
35.601 35.700	98.501 98.600
36.301 36.400	99.201 99.300
36.801 36.900	99.601 99.700
37.501 37.600	108.901 109.000
38.701 38.800	110.401 110.500
39.201 39.300	110.901 111.000
39.301 39.400	111.001 111.100
40.501 40.600	111.101 111.200
41.201 41.300	111.601 111.700
58.701 58.800	112.001 112.100
58.901 59.000	112.901 113.000
57.601 57.700	113.101 113.200
61.901 62.000	115.801 115.900
62.201 62.300	116.001 116.100
62.301 62.400	116.101 116.200
63.901 64.000	118.001 118.100
64.501 64.600	118.801 118.900
64.801 64.900	121.201 121.300
65.001 65.100	121.301 121.400
65.101 65.200	121.801 121.900
65.601 65.700	122.701 122.800
66.301 66.400	122.801 122.900
66.701 66.800	123.701 123.800
69.601 69.700	134.001 134.100
69.701 69.800	136.801 136.900
71.701 71.800	143.601 143.700
81.101 81.200	144.301 144.400

El reembolso del nominal de los títulos amortizados se efectuará a partir de esta fecha en cualquiera de las siguientes Entidades bancarias:

- Banco Hispano Americano.
- Banco de Bilbao.
- Banco de Santander.
- Banco Atlántico.
- Banco Industrial de Bilbao.
- Banco Comercial Trasatlántico.
- Unión Industrial Bancaria.
- Banca Mas Sardá.
- Banca Jover.
- Sindicato de Banqueros de Barcelona.
- Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Los señores obligacionistas tenedores de obligaciones amortizadas que deseen optar por la conversión de las mismas en acciones deberán hacerlo en tiempo y forma señalado en la escritura de emisión.

Lo que hace público para general conocimiento.
Barcelona, 24 de diciembre de 1975.—El Consejo de Administración.—4.425-5.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00
MADRID - 10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 7,00 ptas.
Suscripción anual:
España 2.100,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorietta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).